B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Gabinete Técnico

Advertida errata en la inserción del edicto del citado Ministerio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 36, de 11 de febrero de 1998, página 2253, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del edicto, donde dice: «... los que se consideran perjudicados por la mencionada distribución.», debe decir: «... los que se consideren perjudicados por la mencionada distribución.». 6.372 CO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Diercción General del Patrimonio del Estado

Resolución por la que se acuerda un período de información pública del proyecto de Real Decreto de aplicación del régimen de autorización administrativa previa a «Tabacalera, Sociedad Anónima»

El Ministerio de Economía y Hacienda ha elaborado un proyecto de Real Decreto de aplicación del régimen de autorización administrativa previa a «Tabacalera, Sociedad Anónima».

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.4 del Real Decreto 1525/1995, de 15 de septiembre, de desarrollo reglamentario de la Ley 5/1995, de 23 de marzo, sobre régimen jurídico de enajenación de participaciones públicas en determinadas empresas, el citado proyecto de Real Decreto debe ser sometido a información pública, por un plazo de veinte días.

El expediente realtivo al proyecto de Real Decreto citado podrá ser examinado durante el citado período de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en la Dirección General del Patrimonio del Estado, calle Alcalá, número 9, segunda planta, Madrid, en horario de nueve a catorce horas.

El plazo para formular, en su caso, alegaciones concluirá a las catorce horas del día siguiente al de la finalización del período establecido para dicha información pública.

Lo que para general conocimiento se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 19 de febrero de 1998.—El Director general, Pablo Isla Álvarez de Tejera.—10.174.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Delegaciones del Gobierno EXTREMADURA

Convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la construcción de las instalaciones del gasoducto Almendralejo-Salamanca

Con fecha 4 de julio de 1997 han sido autorizadas por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía las instalaciones del gasoducto Almendralejo-Salamanca. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas, como punto de reunión, para de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clases de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en la provincia de Badajoz, los días 2 y 3 de marzo de 1998, en el Ayuntamiento de Almendralejo; el día 3 de

marzo de 1998, en el Ayuntamiento de Torremejía; los días 4, 5, 6, 9 y 10 de marzo de 1998, en el Avuntamiento de Mérida; el día 10 de marzo de 1998, en el Ayuntamiento de Don Álvaro; el día 11 de marzo de 1998, en el Ayuntamiento de Mirandilla; el día 11 de marzo de 1998, en el Ayuntamiento de el Carrascalejo; el día 12 de marzo de 1998, en el Ayuntamiento de Aljucén, y en la provincia de Cáceres, el día 13 de marzo de 1998, en el Ayuntamiento de Montánchez; los días 13, 16 y 17 de marzo de 1998, en el Ayuntamiento de Alcuéscar; el día 18 de marzo de 1998, en el Ayuntamiento de Albalá del Caudillo; el día 18 de marzo de 1998, en el Ayuntamiento de Torremocha; el día 20 de marzo de 1998, en el Ayuntamiento de Torrequemada; el día 23 de marzo de 1998, en el Ayuntamiento de Cáceres; el día 23 de marzo de 1998, en el Ayuntamiento de Trujillo; el día 24 de marzo de 1998, en el Ayuntamiento de Monroy; los días 24 y 25 de marzo de 1998, en el Ayuntamiento de Serradilla; el día 25 de marzo de 1998, en el Ayuntamiento de Mirabel; el día 26 de marzo de 1998, en el Ayuntamiento de Plasencia; el día 27 de marzo de 1998, en el Ayuntamiento de Malpartida de Plasencia; los días 30 y 31 de marzo de 1998, en el Ayuntamiento de Oliva de Plasencia: el día 31 de marzo de 1998. en el Ayuntamiento de Villar de Plasencia; el día 1 de abril de 1998, en el Ayuntamiento de Jarilla; el día 2 de abril de 1998, en el Ayuntamiento de Casas del Monte; el día 2 de abril de 1998, en el Ayuntamiento de Zarza de Granadilla; el día 2 de abril de 1998, en el Ayuntamiento de La Granja; el día 3 de abril de 1998, en el Ayuntamiento de Abadía, y el día 3 de abril de 1998, en el Ayuntamiento de Aldeanueva del Camino.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de señalar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación de la presente resolución a los titulares desconocidos de las fincas que se describen en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Badajoz, 6 de febrero de 1998.—El Delegado del Gobierno, Óscar Baselga Laucirica.—10.132.

Anexo

Relación que se cita

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		N. 1
		Lng. M. L.	O. Tem. m ²	Polig.	Parcela	Naturaleza
	Término municipal: Mérida					
BA-ME-75	Desconocido	14	295	48	154	Olivar secano.
BA-ME-78	Desconocido	0	8	44	314	Olivar secano.
BA-ME-94	Desconocido	31	550	44	230	Olivar secano.
BA-ME-139	Desconocido	0	10	41	8	Labor secano.
BA-ME-140	Desconocido	0	10	41	9	Labor secano.
BA-ME-248	Desconocido	25	525	133	25	Labor secano.

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Catastro		Nistrania
Finca numero		Lng.M.L.	O.Tem.m ²	Exp. m ²	Polig.	Parcela	Naturaleza
	Instalaciones Auxiliares Término municipal: Mérida						
	Desconocido	29 29	116 116	1 -	37 37	67 66	Labor secano.

Abreviatura utilizada: LE = Línea eléctrica.

Finca número	Titular y domicilio	Afección		Catastro		
		Lng. M. L.	O. Tem. m ²	Polig.	Parcela	Naturaleza
	Término municipal: Alcuéscar					
CC-AL-144	Desconocido	77	2,138	3	226	Olivar secano.
CC-AL-163	Desconocido	54	1,096	4	54	Olivar/higueras.
	Término municipal: Serradilla					
CC-SE-20	Desconocido	55	1,155	30	49	Dehesa.
CC-SE-21	Desconocido	27	567	30	48	Dehesa.
CC-SE-32	Desconocido	55	1,181	30	37	Dehesa.
CC-SE-42	Desconocido	191	4,294	31	49	Dehesa.
CC-SE-49	Desconocido	0	270	32	252	Olivar secano.
CC-SE-56	Desconocido	24	384	32	243	Olivar secano.
	Término municipal: Oliva de Plasencia					
CC-OP-29	Desconocido	38	798	13	152	Pastos.
CC-OP-36	Desconocido	66	1,491	13	243	Pastos.
CC-OP-46	Desconocido	42	882	13	233	Pastos.
CC-OP-51	Desconocido	94	1,822	13	215	Pastos.
CC-OP-72	Desconocido	75	1,743	12	70	Pastos.
CC-OP-75	Desconocido	165	3,165	11	40	Pastos.
CC-OP-96	Desconocido	35	560	11	244	Dehesa.
CC-OP-108	Desconocido	15	315	11	229	Dehesa.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

GUADIANA

Acuerdo de necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para las obras de recrecimiento de la presa de la Torre de Abraham —reposición de la cañada real toledana-término municipal de Retuerta del Bullaque (Ciudad Real)

El Real Decreto-ley 3/1992, de 22 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía declaró de interés general las obras de referencia.

La relación de bienes y derechos afectados, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se sometió a información pública en los siguientes medios: Diario «La Tribuna», de Ciudad Real, con fecha 11 de octubre de 1997, «Boletín Oficial de Ciudad Real» con fecha 24 de octubre de 1997, y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Retuerta del Bullaque, con fecha 13 de noviembre de 1997.

Una vez cumplidos los demás trámites que establece la Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de este organismo ha resuelto, con fecha 16 de enero de 1998, declarar la necesidad de ocupación de los bienes relacionados en los citados anuncios.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, a quienes se notificará individualmente, advirtiéndose que contra dicha resolución podrá plantearse recurso ordinario, ante la Ministra de Medio Ambiente, en el plazo de un mes a partir de la notificación.

Badajoz, 2 de febrero de 1998.—El Secretario general, Diego de la Cruz Otero.—8.398-E.

AGENCIA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Resolución sobre convocatoria del Premio «Protección Datos Personales»

La Agencia de Protección de Datos, en el ejercicio de las competencias que la Ley le atribuye, y con la finalidad de profundizar en el estudio del desarrollo del artículo 18.4 de la Constitución, ha acordado proceder a convoctoria del Premio «Protección Datos Personales», segunda edición, que habrá de ajustarse a las siguientes bases:

Primera.—Se convoca el Premio «Protección Datos Personales», correspondiente al año 1998, con una dotación de 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—El Premio se otorgará a la mejor obra científica, original e inédita de autores españoles o extranjeros, que verse sobre la materia de la protección de datos personales informatizados, desde un plano jurídico, ya sea con un enfoque estrictamente teórico o a partir de experiencias concretas basadas en nuestro ordenamiento o en el Derecho Comparado.

Tercera.—La extensión de las obras será libre, debiendo aportarse original y dos copias. En el supuesto de no presentarse redactados en cualquiera de las lenguas oficiales españolas, se acompañará traducción en lengua castellana.

Cuarta.—Las obras se presentarán en el Registro de entrada del organismo convocante (Agencia de Protección de Datos, paseo de la Castellana, 41, tercera planta, 28046 Madrid), antes de las catorce horas del día 25 de septiembre de 1998. Los trabajos serán anónimos. Se presentarán dos sobres cerrados. En el primero se incluirán el original y dos copias del trabajo, debiendo figurar en su exterior el título de la obra y expresamente «Trabajo presentado para el Premio "Protección Datos Personales", segunda edición», no pudiendo figurar ningún otro dato. En el segundo sobre cerrado se repetirá en la parte exterior el título de la obra y la referencia al Premio, y sólo en el interior se encontrará la identidad, domicilio y teléfono del autor concursante.

Quinta.—Concederá el Premio un Jurado compuesto por el Consejo Consultivo de la Agencia de Protección de Datos bajo la Presidencia de su Director e integrado con los Vocales miembros del Consejo Consultivo que se encuentren ejerciendo su mandato en el momento de efectuarse el fallo. Actuará como Secretario, con voz y sin voto, el Secretario de dicho Consejo. En caso de empate decidirá la votación el voto del Presidente.

Sexta.—La decisión del Jurado, que podrá declarar desierto el Premio, se hará pública antes del día 30 de octubre de 1998. El fallo, frente al que no habrá recurso, se notificará personalmente a quien resulte premiado.

Séptima.—La presentación del trabajo implicará, en el supuesto de que resulte premiado, la cesión gratuita de los derechos de autor, a efectos de su publicación por la Agencia de Protección de Datos, en una única edición con tirada no superior a 1.000 ejemplares. El autor tendrá plena libertad editorial para sucesivas ediciones. Los trabajos no premiados se devolverán a su autor, quedando una copia de los mismos en la Agencia de Protección de Datos.

Octava.—La participación en el concurso implica la aceptación de todas las bases de la convocatoria.

Madrid, 21 de enero de 1998.—El Director de la Agencia de Protección de Datos, Juan José Martín-Casallo López.—8.571.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio Delegaciones Provinciales ORENSE

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción del proyecto de instalaciones «Gasificación del noroeste: Red de Orense. Addenda II»

Procedimiento: Expropiatorio por vía de urgencia. Entidad beneficiaria: «ENAGAS, Sociedad Anónima»

Con fecha de 4 de febrero de 1998 ha sido autorizado por la Dirección General de Industria de la Xunta de Galicia el proyecto de instalaciones de «Gasificación del noroeste: Red de Orense.

Addenda II». Dicha aprobación, de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada en el artículo 10 de la precitada Ley.

En su virtud, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa (LEF), de 16 de diciembre de 1954, resuelvo:

Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados en el Ayuntamiento donde radican las fincas, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52 de la LEF, llevar a cabo el «levantamiento de las actas previas a la ocupación»

Fecha, lugar y hora de la convocatoria:

Día 5 de marzo de 1998, en el Ayuntamiento de Orense, a partir de las nueve treinta horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario, a su costa.

Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Juridico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación del presente acuerdo a los titulares desconocidos y a aquellos cuyo domicilio se ignora, que corresponden a las fincas que se describen en el anexo.

Orense, 11 de febrero de 1998.—El Delegado provincial. Alfredo Cacharro Pardo.—10.138.

Relación que se cita con expresión de número de finca, titular, datos catastrales (polígono y parcela) y naturaleza:

Término municipal de Orense:

Finca número: OR-OR-394/2 V. Titular y domicilio: Desconocido. Afección: Lng. M. L.: 8; O. Tem. Metros cuadrados: 40. Catastro: Polígono: 33.840; parcela: 7. Naturaleza: Viña. Citación: Mes: Marzo; día: 5; Hora: Diez treinta.

Finca número: OR-OR-399/2 V. Titular y domicilio: Desconocido. Afección: Lng. M. L.: 29; O. Tem. Metros cuadrados: 145. Catastro: Polígono: 33.840; parcela: 27. Naturaleza: Tierra labor. Citación: Mes: Marzo; día: 5; Hora: Doce.

PONTEVEDRA

Acuerdo por el que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación a los titulares de las fincas afectadas por la construcción de las instalaciones de la red de distribución de gas natural «Porriño-Vigo. Adenda II»

Con fecha 4 de febrero de 1998, han sido autorizadas por la Dirección General de Industria de la Consejería de Industria y Comercio de la Junta de Galicia, las instalaciones de la red de distribución de gas natural «Porriño-Vigo. Adenda II». Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado de actuaciones en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los terrenos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley.

En su virtud, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre

de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en la Casa Consistorial del Ayuntamiento donde radican las fincas afectadas como punto de reunión para, con independencia de desplazarse posteriomente al terreno y de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Para el levantamiento de actas los afectados deberán presentarse el próximo día 4 de marzo de 1998, en el concejo de Vigo, a partir de las nueve treinta horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos del Ayuntamiento señalado.

Es de significar que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de notificación del presente acuerdo a los titulares desconocidos y a aquéllos cuyo domicilio se ignora de las fincas que se describen en el anexo.

En el expediente expropiatorio «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria, con las obligaciones y derechos establecidos en los artículos 2.2 de la Ley de Expropiación Forzosa y 5 de su Reglamento.

Pontevedra, 10 de febrero de 1998.—La Delegada provincial, Carmen Bianch Valcarce.—10.134.

Anexo

Relación que se cita, con expresión de número de finca, titular, datos catastrales (polígono y parcela) y naturaleza

Término municipal: Vigo.

Finca número: PO-VO-92/2 V. Titular y domicilio: Desconocido. Afección: Lng. M. L.: 196. O. Tem. metros cuadrados: 2.548. Catastro: Polígono: 199. Parcela: 2. Naturaleza: Monte alto. Citación: 4 de marzo, a las once horas.

Término municipal: Vigo.

Finca número: PO-VO-92/3 V. Titular y domicilio: Desconocido. Afección: Lng. M. L.: 96. O. Tem. metros cuadrados: 1.248. Catastro: Polígono: 199. Parcela: 65. Naturaleza: Monte alto. Citación: 4 de marzo, a las once horas.

Término municipal: Vigo.

Finca número: PO-VO-92/1 V. Titular y domicilio: Desconocido. Afección: Lng. M. L.: 64. O. Tem. metros cuadrados: 832. Catastro: Polígono: 199. Parcela: 65. Naturaleza: Monte alto. Citación: 4 de marzo, a las once horas.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Consejería de Trabajo e Industria

Delegaciones Provinciales

SEVILLA

A los efectos previstos en los artículos 3, 7, 10 y siguientes del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a la información pública la solicitud de fecha

11 de noviembre de 1997 de «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, avenida de América, número 38, de la siguiente concesión administrativa:

Concesión administrativa para el servicio público de conducción, distribución y suministro de gas natural para usos industriales en el término municipal de Morón de la Frontera.

A cuyo efecto ha presentado en esta Delegación Provincial el correspondiente anteproyecto.

Las características de las instalaciones básicamente son las siguientes:

Entronque: Con la posición K-19 del Gasoducto Tarifa-Córdoba.

Presiones: Tramo en alta presión B (APB). Desde el entronque hasta la estación de regulación y medida (ERM). 80 bares.

Tramo en alta presión A (APA). Desde la ERM a las acometidas a los clientes. 16 bares.

Caudal: 11.000 Nm³/b.

Tubería: De acero, al carbono, grado B, según especificación API 5L.

Longitudes y diámetros: Tramo APB. 20 metros. 6". Tramo APA. 22.000 metros. 8", 6" y 4". Recorrido: Desde la posición K-19 en dirección

Recorrido: Desde la posición K-19 en dirección sur hasta alcanzar la carretera Sevilla-Morón de la Frontera, entre los puntos kilométricos 39 y 40. Continúa en paralelo con esta carretera hasta llegar al casco urbano de Morón de la Frontera, que lo redea por el oeste, norte y este.

De este trazado parten dos ramales:

Desde el punto kilométrico 41,500 de la carretera Sevilla-Morón, siguiendo el camino de la Casa del Agua hasta el punto kilométrico 3 de la carretera de Morón a Montellano, continuando en paralelo con ella hasta el punto kilométrico 5.

Desde el casco urbano siguiendo la carretera de Morón a Puebla de Cazalla hasta el punto kilométrico 5,500.

Se solicita la concesión en un plazo de setenta y cinco años.

Lo que se hace úblico para que pueda ser examinada la documentación presentada en la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria, sita en Sevilla, plaza de España-Puerta de Navarra, sin número, y se formulen por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 2 de febrero de 1998.—La Delegada Provincial, María José Fernández Muñoz.—10.002.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales

Información pública del pliego de bases técnicas de las obras de «Ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Castellón de la Plana, segunda fase»

En el marco de las relaciones establecidas por la Orden de fecha 1 de abril de 1993 («Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» número 2001, del 8), entre la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la entidad pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, para la realización de sistemas públicos de saneamiento y depuración, la Subsecretaría de Obras Públicas de la citada Consejería, mediante Resolución de 7 de enero de 1998, ha aprobado el pliego de bases de referencia, y, en consecuencia, previamente a la elaboración del correspondiente proyecto, se abre un período de información pública.

Objeto: Consultar el pliego de bases y poder formular alegaciones al mismo, al amparo de las nor-

mas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público, a los efectos de:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.

Afección de las obras al dominio público.

Plazo: Treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle Álvaro de Bazán, número 10, entresuelo, 46010 Valencia.

Ayuntamiento de Castellón de la Plana, plaza Mayor, 2, 12002 Castellón de la Plana.

Valencia, 30 de enero de 1998.—El Presidente dle Consejo de Administración, Luis Fernando Cartagena Travesedo.—8.580.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

ELDA

Convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de obras de mejora del acceso sur a Elda por la carretera C-3213

Por acuerdo del Gobierno Valenciano de 24 de diciembre de 1997, publicado en el «Diario Oficial

de la Generalidad Valenciana», de fecha 13 de enero de 1998, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obras de mejora del acceso sur a Elda por la carretera C-3213, a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día 16 de marzo de 1998, a las once horas, comparezca en la Oficina Técnica Municipal del Ayuntamiento de Elda, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado posterior a la finca, si fuese necesario.

A dicho acto deberán asistir por sí mismo o representados por persona debidamente autorizada, aportando el documento nacional de identidad, documentos acreditativos de su titularidad, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estima oportuno.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatorias son las que figuran en la relación adjunta, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación prevista en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Relación de afecciones por el proyecto de expropiación forzosa de la obra de mejora del acceso sur a Elda por la C-3213.

Relación que se cita, con expresión de parcela, propietario, zona, término y superficie (metros cuadrados)

- 5. Enrique Rodríguez López. Partida Derramador. Elda. 212,26.
- 7. Luis Fernández Mazas. Partida Derramador. Elda. 202.90.
- 10B. Francisca Campoy López. Partida Derramador. Elda. 596.
- 13. Helios Esteve Sánchez. Partida Derramador. Elda. 871,54.
- 14. Jenaro Jover Cerdá. Partida Derramador. Elda. 9.109,50.
- 15-B. RENFE. Partida Derramador. Elda. 905,08.
- 17. Jenaro Jover Cerdá. Partida Derramador. Elda. 1.919,83.
- 25-1. José Alvarado Hurtado. Partida del Margen. Elda. 70.
- 28. José Busquier Reig. Partida del Margen. Elda. 129.
 - 29. REPSOL. Partida Derramador. Elda. 210.
- 31. José Busquier Reig. Partida del Margen. Elda. 30.
- 36. Sara Vidal Maestre y otras. Partida Derramador. Elda. 2.218,93.
- 28. «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», (BEX). Partida Derramador. Elda. 129.

Elda, 2 de febrero de 1998.-El Alcalde.-8.105.